

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE HIJAR



ASIENTO 725/ 44

EDICTO

DOÑA MARÍA-ÁNGELES VILLÁN QUÍLEZ, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE HÍJAR, PROVINCIA DE TERUEL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN.-

HAGO SABER: Que Don Rafael Agonillas López vecino de Azaila ha inscrito a su favor en este Registro de la Propiedad, conforme al Artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la finca siguiente radicante en el término Municipal de AZAILA:

RÚSTICA.- Campo destinado a labradío regadío, en término de Azaila, en la partida Pretón, de dieciocho áreas y cincuenta centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino; Este, parcela 101 del polígono 505; Sur, parcela 88 del polígono 505; y Oeste, parcela 99 del polígono 505. Polígono 505, parcela 100. Le corresponde REFERENCIA CATASTRAL: 44031B505001000000EP. Inscrita al tomo 687, libro 30, folio 71, finca 4.287, inscripción 1ª.

TÍTULO: La adquirió en virtud de ESCRITURA otorgada en Zaragoza, el día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, ante el Notario de la misma don Fernando Giménez Villar, protocolo 1.799, por donación de María-Jesús Erdociain Tanco.

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumpliendo así lo prevenido en el Artículo 298, regla 5, párrafo 6 del Reglamento Hipotecario, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos, que en su caso puedan corresponderle sobre la finca descrita.

En Híjar a 9 de abril de 2015.-

Don
Secretario del Ayuntamiento de

CERTIFICO: Que el EDICTO que precede ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a los efectos prevenidos en el Artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en

a

de 2013 .-

VºBº
El Alcalde,

El Secretario,